



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2022-01133-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 28 FEB 2023

De conformidad con el memorial que antecede y revisado el expediente se desprende que en el auto 6 de octubre del 2022, quedó errado en cuanto a la referencia del proceso y el numeral primero del capital, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: 110014003066-2022-01133-00; 1) Por \$11'543.757,00 M/cte., por concepto de capital conforme al contrato de mutuo contenido en la Escritura Publica Número 2994 del 28 de septiembre de 2018, de la Notaria 17 del Círculo de Bogotá. que se adjunta como base del recaudo y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 1 MAR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 031 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr